



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Se aprueba Aumento de Plazo del contrato suscrito con ocasión de la Licitación Pública N°13/2026 Gestión Legal y Regularización de Expedientes del Proyecto Caparrosa, comuna de Antofagasta ID 650-2-LE26

ANTOFAGASTA, 23 JUN. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1514

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N°1/19.653 de 2000; la ley N°19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.796 de fecha 12 de diciembre de 2025, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; el Registro Nacional de Consultores del MINVU aprobado por D.S. N°135/1978; la ley N°19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D(H) N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República y sus respectivas modificaciones; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 272/1191/2026 de 09 de junio de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa como funcionaria de planta en calidad de suplente y el Decreto Exento RA N° 272/67/2026 de fecha 02 de junio de 2026 que establece el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La Licitación Pública N°13/2026, "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta", ID 650-2-LE26.
- b) La Resolución Exenta N°477, de fecha 18 de febrero de 2026, de este Servicio Regional, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N°13/2026, "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta", ID 650-2-LE26.
- c) La Resolución Exenta N° 800, de fecha 30 de marzo de 2026, de Serviu R. de Antofagasta, que adjudica Licitación Pública mencionada en el considerando a) de la presente resolución, al proveedor SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, RUT N° 76.654.187-9, conforme al monto ofertado \$21.113.289.- IVA INCLUIDO, el que deberá ser cobrado, mediante avance de las etapas de la asesoría.
- d) La Resolución Exenta N° 890, de fecha 08 de abril de 2026, de Serviu R. de Antofagasta, que aprueba Orden de Compra N° 650-28-SE26 mediante la cual se formaliza la contratación y constituye el contrato para todos los efectos legales, por los servicios "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta" según ID 650-2-LE26, en la suma de \$21.113.289.- (veintiún millones ciento trece mil, doscientos ochenta y nueve pesos) IVA INCLUIDO, con el proveedor SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, cuyo RUT es 76.654.187-9
- e) Las cartas de la consultora Sur Social SpA., ingresada por Oficina de Partes de este Servicio con fecha 03 de junio de 2025, en calidad de adjudicataria del contrato L.P. N°13/2026, mediante las cual solicita un aumento de plazo de 20 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Informe N°1 - Modificación de Deslindes, por los motivos expuestos en las citadas misivas.

- f)** Que, la solicitud de aumento de plazo se presentó antes del vencimiento del plazo correspondiente a la Etapa N°1: Informe N°1 - Modificación de Deslindes, en concordancia con lo indicado en las Bases Administrativas.
- g)** El Informe Técnico N° 1 de fecha 12 de junio de 2026, sobre evaluación de solicitud de aumento de plazo para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N° 1: Informe N°1 - Modificación de Deslindes, respecto de la Licitación Pública N°13/2026, "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta", ID 650-2-LE26, que cuenta con la providencia de la Directora (S) de fecha 18 de junio de 2026, en orden a autorizar un aumento de plazo de 20 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Informe N°1 - Modificación de Deslindes.
- h)** La garantía de fiel cumplimiento de contrato, con vigencia de acuerdo a lo indicado en el numeral 9.2.- de las Bases Administrativas, que corresponde al Certificado de Fianza N°F0088353 de la empresa ProGarantía S.A.G.R ingresado por la consultora SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, con fecha de vencimiento de 04 de julio 2026, esto es 446 días corridos, por un monto de \$1.477.930.-, para garantizar en todas sus partes el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de la Licitación Pública N°13/2026, "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta", ID 650-2-LE26.
- i)** Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. APRUÉBESE** el Informe Técnico N° de Aumento de Plazo citado en el considerando g) de la presente Resolución, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

INFORME TÉCNICO 1:

Evaluación de 1° solicitud de aumento de plazo - Contrato L.P. N°13/2026:
“Gestión Legal y Regularización de Expedientes Condominio Caparrosa, comuna de
Antofagasta”, ID 650-2-LE26.

I. ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 03 de junio de 2026, ingresó por Oficina de Partes de este Servicio carta conductora de la Consultora Sur Social SpA., en calidad de adjudicataria del contrato L.P. N°13/2026, mediante la cual solicita una ampliación de plazo de 20 días corridos para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N°1: Informe 1 - Modificación de Deslindes.

La etapa en cuestión contemplaba, de acuerdo con lo establecido en las bases, un plazo contractual de 90 días corridos y un avance equivalente al 30% del monto total del contrato. Considerando que el plazo máximo para el desarrollo de esta etapa era de 50 días corridos, la fecha de entrega correspondía al 3 de junio de 2026. Con posterioridad a dicha entrega, las bases contemplaban hasta 40 días corridos adicionales para la revisión por parte del SERVIU y la eventual corrección de observaciones por parte del consultor, completando así el plazo total de 90 días considerado para esta etapa.

Los servicios asociados a esta etapa son los siguientes:

ETAPA	PLAZO	SERVICIOS	% DE PAGO
1	90 días	EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE DESLINDES:	30%
		Entrega de Informe Técnico, indicando lo siguiente: - Elaboración del expediente de solicitud de Modificación de Deslindes. - Ingreso en DOM (comprobante de ingreso)	

II.MARCO CONTRACTUAL Y REGULATORIO:

El numeral 10.9.10 de las Bases Administrativas establece que:

“...El consultor podrá solicitar aumento de plazo de la etapa, por razones fundadas, en caso de acogerse este plazo modificará el plazo contractual efectivo del contrato. Por lo tanto, procederá que el consultor prorrogue las garantías del nuevo plazo del contrato...”.

En virtud de esta disposición, corresponde evaluar la solicitud presentada desde una perspectiva técnica y jurídica, considerando los antecedentes y fundamentos entregados.

III. ANÁLISIS DE LOS FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD:

1. Solicitud "Declaración Jurada Deslinde Caparrosa"

Se solicita con fecha 01 de junio del 2026 la firma del documento señalado, a Minera Michilla S.A. vecino colindante al sur, propietario del inmueble ubicado en Lote 2 Manzana B sector villa Agrícola La Chimba. A la fecha del ingreso de la referida carta del consultor, el documento aún se encontraba en revisión por parte del área legal de Minera Michilla S.A.

2. Solicitud "Oficio SERVIU para apoyo en gestion"

La consultora Sur Social solicita a la contraparte SERVIU, con fecha 25 de mayo de 2026, un oficio conductor de SERVIU para apoyar las gestiones ante la I. Municipalidad de Antofagasta (IMA). Esta tramitación se concluyó el día martes 02 de junio del 2026.

3. Ingreso de Expediente a DOM, para firma propietario, Sr. alcalde Sacha Razmilic Burgos

Se ingresa a la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAN) de la IMA, para revisión y posterior tramitación de firma del propietario del inmueble. Se requiere la firma del Sr. alcalde Sacha Razmilic Burgos en documentos técnicos del expediente (Ficha de Solicitud y Plano)

En virtud de las tres razones fundadas expuestas y que considera gestiones ante terceros (IMA y Minera Michilla S.A), la consultora viene en solicitar aumento de plazo de 20 días corridos en el plazo de ejecución de la Etapa Hito N°1.

IV. CONSIDERACIONES DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA:

- Los antecedentes presentados permiten concluir que la solicitud se encuentra debidamente fundada, conforme lo exige el marco normativo contractual.
- Las demoras en la tramitación son atribuibles a factores externos al control del consultor, específicamente a la firma de documentos esenciales por parte de terceros privados; y de los tiempos de tramitación de la firma del alcalde de la comuna.
- De conformidad con lo señalado en el numeral 10.9.10 "Plazos" de las Bases Administrativas, *"[...] Asimismo, el consultor podrá solicitar aumento del plazo de la etapa, por razones fundadas, en caso de acogerse este plazo modificará el plazo contractual efectivo del contrato. Por lo tanto, procederá que el consultor prorrogue las garantías al nuevo plazo total del contrato. [...]"*. Por lo tanto, la ampliación solicitada implica una alteración del plazo total del contrato, dado que para

las etapas siguientes deberá respetarse lo establecido en las bases. Esto, sin perjuicio de que el consultor pueda obtener la aprobación de dichas etapas en un plazo inferior al máximo previsto.

V. PROPUESTA:

En base a los antecedentes técnicos expuestos, esta contraparte recomienda lo siguiente:

- Aprobación de la solicitud de ampliación de plazo por 20 días corridos para la Etapa N.º 1 del contrato L.P. N.º 13/2026, aumentando su duración de 90 a 110 días corridos. En consecuencia, el plazo para la entrega de la etapa se extiende de 50 a 70 días corridos, fijándose como nueva fecha de entrega el 23 de junio de 2026 y como nueva fecha de término de la Etapa N.º 1, el 02 de agosto de 2026.
- No será necesario solicitar a la consultora la prórroga de las garantías vigentes, toda vez que la Boleta de Garantía presentada al inicio del contrato mantiene vigencia hasta el 04 de julio de 2027. Dicha garantía cubre un período total de 446 días contados desde el inicio del contrato, excediendo el plazo exigido de 440 días (350 días de ejecución contractual más 90 días adicionales de vigencia de la garantía), establecido en el numeral 9.2 de las Bases Administrativas, denominado "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato".
- Iniciar el procedimiento para la emisión de la Resolución de Ampliación de Plazo, que formalice la ampliación parcial de plazo.
- Registrar esta modificación en el expediente técnico-administrativo.
- Se adjunta como antecedente la carta de solicitud de ampliación de plazo presentada por la Consultora Sur Social Ltda.

PROVIDENCIA DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA:

AUTORIZO: ☐ SI ☐ NO

Plazo de autorización: Se autoriza aumento de plazo de 20 días corridos quedando como nueva fecha de entrega el 23 de junio de 2026

Observaciones:

Fecha:

Firma:

Atentamente,

Franco Donovan
Orrego

Firmado digitalmente por
Franco Donovan Orrego
Fecha: 2026.06.16
16:04:40 -04'00'

FRANCO DONOVAN ORREGO

ENCARGADO ÁREA DE PROYECTOS DE
VIVIENDAS

Robinson
Espejo Chepillo

Firmado digitalmente por
Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.06.17
19:55:15 -04'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO

JEFE (S) DEPTO. TÉCNICO DE
CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN

Claudia
Pizarro
Araya

Firmado digitalmente por
Claudia Pizarro Araya
Fecha: 2026.06.16
13:24:11 -04'00'

CLAUDIA PIZARRO ARAYA

CONTRAPARTE TÉCNICA

Javier
Jara
Carvajal

Firmado digitalmente por
Javier Jara Carvajal
Fecha: 2026.06.16
15:02:36 -04'00'

JAVIER JARA CARVAJAL

CONTRAPARTE JURÍDICA

2. **CONCÉDESE** el primer aumento de plazo de 20 días corridos a la consultora SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, para la entrega de los productos correspondientes a la Etapa N.º 1: Informe N.º 1 - Modificación de Deslindes, de la Licitación Pública N.º 13/2026, "Gestión Legal y Regularización de expedientes Condominio Caparrosa, comuna de Antofagasta", ID 650-2-LE26, pasando el plazo contractual de 330 días corridos a 350 días corridos, quedando como nueva **fecha de término del contrato para el día 30 de marzo de 2027**

Etapas	Plazos Contrato Original			Ampliación de Plazo		
	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo	Fecha de Inicio	Nueva Fecha de término
1°	90	14-04-2026	13-07-2026	110	14-04-2026	02-08-2026
2°	75	13-07-2026	26-09-2026	75	02-08-2026	16-10-2026
3°	90	26-09-2026	25-12-2026	90	16-10-2026	14-01-2027
4°	75	25-12-2026	10-03-2027	75	14-01-2027	30-03-2027
TOTAL	330			350		

3. **DÉJESE CONSTANCIA** que la consultora SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, no deberá ingresar una nueva garantía o prorrogar la garantía por el concepto de fiel cumplimiento del contrato con la nueva vigencia determinada y según lo indicado en el numeral 9.2.- de las Bases Administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N°2538, de fecha 16 de octubre de 2024, de este Servicio Regional.
4. **DÉJESE CONSTANCIA** que la consultora deberá protocolizar e ingresar a este Servicio Regional tres copias de la presente Resolución Exenta en señal de aceptación de todos sus términos y plazos indicados en las Bases Administrativas para el contrato primitivo, ello dentro del término de 10 días corridos a contar de la fecha de notificación del presente acto administrativo; los gastos que originen serán de exclusivo cargo.
5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta a la consultora SUR SOCIAL CONSULTORIA SPA, mediante correo electrónico.
6. **TÉNGASE PRESENTE** que la presente modificación del plazo contractual no da derecho al aumento del monto del contrato.
7. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN EXENTA,** formará parte integrante del contrato una vez que el documento se encuentre debidamente tramitado, suscrito y protocolizado ante Notario Público, por la adjudicataria, según el resuelvo 4° de la presente Resolución Exenta.
8. **PÚBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA,** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 347 de 2025, de este Servicio Regional, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello los encargados del Departamento Técnico de Construcciones deberán ingresarlo al portal electrónico correspondiente, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.
9. **TÉNGASE PRESENTE** que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDREA FELICITA MERINO HERRERA
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

CPA/JLT/FDO/REC/MBS

DISTRIBUCIÓN:

- CONSULTORA SUR SOCIAL - MIGUEL@SURSOCIAL.CL
- CONSULTORA SUR SOCIAL - DANIELA@SURSOCIAL.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - RESPEJO@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO JURÍDICO - MBERGER@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES - AVEGAC@MINVU.CL
- AREA DE PROYECTOS DE VIVIENDA - FDO NOVAN@MINVU.CL
- UNIDAD DE VIVIENDA - JELOPEZ@MINVU.CL
- ANALISTA JURÍDICO - JJARAC@MINVU.CL
- ANALISTA TÉCNICO - CAPIZARRO@MINVU.CL
- TRANSPARENCIA ACTIVA DEPTO. TÉCNICO - DACORTES@MINVU.CL -

MSANCHEZS@MINVU.CL
- OFICINA DE PARTES